INFORME PERIÓDICO DE SUPERVISIÓN

Fecha: Del 1 al 31 de enero de 2026

1. Datos del Convenio de Uso de Recursos

NÚMERO DEL CONVENIO	1191 de 2025
OBJETO DEL CONVENIO	Aunar esfuerzos y establecer los términos y condiciones para el manejo y ejecución de los recursos de apoyo financiero de la nación al municipio de Cumaribo del departamento del Vichada, en calidad de beneficiario, conforme con el acto administrativo de asignación de recursos, destinados para la ejecución del proyecto denominado: *"CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DIFERENCIALES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DE RAYA, HOLANDA Y MANIARE DEL MUNICIPIO DE CUMARIBO – DEPARTAMENTO DE VICHADA"*
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	22/07/2025
BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE CUMARIBO, VICHADA
NIT	842.000.017-1
VALOR DEL CONVENIO	Sin erogaciones presupuestales
VALOR DEL PROYECTO	$ 3.386.052.295
PLAZO	16 meses
FECHA DE INICIO	25/07/2025
FECHA TERMINACIÓN INICIAL	24/11/2026
ADICIÓN	N/A
PRÓRROGA	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
FECHA TERMINACIÓN REAL	24/11/2026

2. Datos del Supervisor del Convenio

NOMBRE DEL SUPERVISOR	Alicia Baquero Ortegón - (del 1 al 14 de enero de 2026) Resolución 1060 del 31 de diciembre de 2025. NATASHA VALENTINA GARZÓN YEPES (del 15 al 31 de enero de 2026) Resolución 0012 del 13 de enero de 2026		
DEPENDENCIA - MEMORANDO	Directora de Política y Regulación (Resolución No 0012 del 13/01/26) – Cláusula Décimo-Octava CUR 1191 de 2025		
SUPERVISORES ANTERIORES	**NOMBRE**	**DESDE**	**HASTA**
	Natalia Duarte Cáceres	25/07/2025	17/11/2025
	Bruce David Ochoa Ochoa	18/11/2025	08/12/2025
	David Millán Orozco	09/12/2025	31/12/2025
	Alicia Baquero Ortegón	01/01/2026	14/01/2026

3. Información Física del Convenio

3.1. Proyecto(s) Viabilizado(s)

No. Comité Técnico VASB: 12	**Fecha:** 16/05/2025
Nombre del Proyecto:	CONSTRUCCION DE SISTEMAS DIFERENCIALES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DE RAYA, HOLANDA Y MANIARE DEL MUNICIPIO DE CUMARIBO – DEPARTAMENTO DE VICHADA
Alcance del Proyecto:	**OBRAS Y SUMINISTROS** **Comunidad Manaire** - Captación: Construcción de barcaza flotante - Bombeo de agua cruda: Suministro e instalación sistema de bombeo, Bomba de 3 HP - Línea de aducción: Suministro e instalación de tubería en PVC de (1,5”), con una longitud de 529 m - Tratamiento: Suministro e instalación de una Planta de tratamiento con capacidad de 0,966 L/s.

	- Almacenamiento: Construcción de un Tanque de almacenamiento con capacidad de 10 m³. **Comunidad La Raya** - Captación: Construcción de bocatoma/dique. - Bombeo: Suministro e instalación de una Bomba de 1,3 HP con su respectivo respaldo. - Línea de aducción Suministro e instalación de tubería en PVC de (1”) con longitud de 144 ml. - Tratamiento Suministro e instalación de Planta de tratamiento con capacidad de 0,648 L/s. - Almacenamiento: Construcción de Tanque de almacenamiento con capacidad 10 m³. **Comunidad Honda** - Captación: Construcción de bocatoma/dique. - Bombeo Suministro e instalación del sistema de bombeo, Bomba de 1,3 HP con su respectivo respaldo. - Línea de aducción Suministro e instalación de tubería en PVC de (1”), con longitud 791 m - Tratamiento Suministro e instalación de Planta de tratamiento con capacidad de 0,29 l/s - Almacenamiento: Construcción de Tanque de almacenamiento con capacidad de 3 m³. **INTERVENTORÍA DE OBRAS Y SUMINISTROS** Interventoría de obras civiles y suministros **FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL** Fortalecimiento institucional a una asociación de usuarios para la administración, operación y mantenimiento del sistema. **INTERVENTORÍA AL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL** Interventoría aplicada al fortalecimiento institucional **SEGUIMIENTO**

<table>
<tr><td></td><td>Seguimiento MVCT (2%)</td></tr>
<tr><td>Impacto del Proyecto:</td><td>Calidad en prestación del servicio, incluye la potabilización del agua :
<table>
<tr><th><u>Parámetros/indicador</u></th><th>Actual</th><th>Proyectado</th></tr>
<tr><td>Cobertura de acueducto</td><td>0</td><td>100</td></tr>
<tr><td>Población deneficiada acueducto</td><td>407</td><td>531</td></tr>
<tr><td>Continuidad del servicio</td><td>0</td><td>8</td></tr>
<tr><td>Nueva población beneficiada acueducto</td><td>407</td><td>531</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>Poblacion Beneficiada:</td><td>Actual 407 habitantes, futura 531 habitantes</td></tr>
</table>

4. Información Financiera del Convenio

4.1. Plan Financiero del Proyecto

COMPONENTES/ FUENTES	NACIÓN PGN 2025	TOTAL
Obras Civiles y Suministros	$ 2.422.828.565	$ 2.422.828.565
Fortalecimiento Institucional	$ 574.235.570	$ 574.235.570
Interventoría de obras y suministros	$ 235.658.871	$ 235.658.871
Interventoría al fortalecimiento institucional	$ 86.936.107	$ 86.936.107
Seguimiento MVCT (2%)	$ 66.393182	$ 66.393.182
TOTAL	**$ 3.386.052.295**	**$ 3.386.052.295**
% Participación	**100%**	**100%**

4.2. Disponibilidad Presupuestal y Esquema Fiduciario.

No. Resolución de Asignación – Fecha:	Resolución N. 0367 de 13 de junio de 2025
Valor de Asignación:	TOTAL: $ 3.386.052.295 Proyecto: $ 3.319659.113 Seguimiento MVCT: $ 66.393.182
No. Certificado Disponibilidad Presupuestal – Fecha:	CDP N. 124625 de 29 de marzo de 2025 (Proyecto) CDP nro. 124725 de 29 de marzo de 2025 (Seguimiento MVCT)

No. Registro Presupuestal – Fecha:	RP No. 429425 de 16 de junio de 2025 (Proyecto)
Esquema Fiduciario No. y Fecha:	En etapa precontractual
Nombre Entidad Fiduciaria:	
Fideicomitente (Beneficiario):	Municipio de Cumaribo
* De conformidad con el artículo 89 del Estatuto Orgánico de Presupuesto (Decreto 111 de 1996), los recursos asignados al proyecto se encuentran constituidos como reserva presupuestal, toda vez que son vigencia 2025	

4.3. Desembolsos

No se han efectuado desembolsos a la fecha.

5. Información Contractual del Convenio

5.1. Plan de Contratación del Proyecto

ACTIVIDAD	VALOR	TIPO DE CONTRATACIÓN	EJECUTOR
Obras Civiles y Suministros	$ 2.422.828.565	Licitación Pública	Municipio
Fortalecimiento Institucional	$ 574.235.570	Concurso de Méritos	Municipio
Interventoría de obras y suministros	$ 235.658.871	Concurso de Méritos	Municipio
Interventoría al fortalecimiento institucional	$ 86.936.107	Concurso de Méritos	Municipio
TOTAL	**$ 3.319.659.113**		

6. Resumen Ejecución del Convenio

ITEM	EJECUCIÓN FISICA DEL CONVENIO No. Contratos: Obra Civil 1 Interventoría 1	VALOR
1	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO (AVANCE DE OBRA)	N/A
2	VALOR VIABILIZADO DEL PROYECTO	$ 3.319.659.113
3	VALORES CONTRATADOS DEL PROYECTO	N/A
4	VALORES EJECUTADOS DEL PROYECTO	N/A
5	SALDO VALORES NO CONTRATADOS DEL PROYECTO	N/A
6	SALDO VALORES NO EJECUTADOS DEL PROYECTO	$ 3.319.659.113
(2) Valor viabilizado sin el 2% del seguimiento del MVCT		

ITEM	EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONVENIO	VALOR
1	VALOR DESEMBOLSADO DEL PROYECTO	N/A
2	VALORES PAGADOS DEL PROYECTO	N/A
3	VALORES RECURSOS NO CONTRATADOS DEL PROYECTO	N/A
4	VALORES RECURSOS NO EJECUTADOS DEL PROYECTO	$ 3.319.659.113
5	RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS	N/A

-

7. Conclusiones y/u Observaciones

CONCEPTO/OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR

7.1 Generalidades sobre la ejecución del proyecto.

El Convenio de Uso de Recursos (CUR) 1191 se firmó el 22 de julio de 2025, por parte del municipio de Cumaribo, Vichada, y el MVCT. Se encuentra en etapa precontractual, con procesos de contratación de obra e interventoría en curso; no obstante, a la fecha del presente informe no se han suscrito los respectivos contratos, ni se ha dado inicio a la ejecución física o financiera del proyecto.

El acta de inicio se suscribió el 25 de julio de 2025 y se fijó como fecha de finalización el 24 de noviembre de 2026, teniendo en cuenta el plazo convenido de 16 meses.

- **Ejecución de la contratación derivada**

Durante enero de 2026, el municipio de Cumaribo adelantó las siguientes actividades:

Proceso	Contratista	Plazo/ mes	Fecha/ cierre y presentación de ofertas	Fecha/ Informe de Evaluación	Valor a contratar (pliegos publicados)
Licitación pública N° CUM-OAJC-LP-018-2025 **Obra Civil**	-	7	23-12-2025	08-01-2026	$ 2.422.828.565
https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=25-21-52669					
Concurso de méritos N°. CUM-OAJC-CM-011-2025 **Interventoría de Obra**	-	7	18-12-2025	22-12-2025	$ 235.658.871
https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=25-15-14566523					

Según el informe de evaluación de las propuestas de fecha 8 de enero de 2026, se habilita al proponente Consorcio Acueducto Rahoma Cumaribo para la ejecución de las obras. En cuanto al proceso de interventoría, este cuenta con informe de

evaluación del 22 de diciembre de 2025, mediante el cual se habilita a la firma C&M Ingeniería y Servicios Ambientales para la ejecución de la interventoría. En la reunión de seguimiento realizada el 28 de enero de 2026, el municipio informó que se encuentra adelantando la suscripción de las actas de adjudicación y la elaboración de las minutas correspondientes a ambos contratos.

Respecto al encargo fiduciario, el municipio informó en las mesas de seguimiento que se realizan de manera semanal haber realizado la publicación del proceso, con apertura el 29 de enero de 2026; sin embargo, a la fecha no se ha recibido el enlace de la publicación para su respectiva verificación.

- **Instrumento Fiduciario**

Sobre este particular, el CUR 1191 de 2025 establece en la cláusula décima tercera:

> *"INSTRUMENTO FIDUCIARIO PARA EL MANEJO DE LOS RECURSOS: Las PARTES acuerdan que los recursos serán administrados a través de un instrumento fiduciario constituido por el MUNICIPIO como EJECUTOR, cuyos costos fijos, rendimientos negativos y demás gastos derivados por su administración, serán asumidos con sus propios recursos. En este marco, el desembolso de los aportes como apoyo financiero que sean otorgados se realizarán a la cuenta bancaria establecida en el contrato fiduciario"*

El municipio señaló en mesa de seguimiento que el proceso fue publicado, con apertura el 29 de enero de 2026, quedando en proceso la validación de la información reportada.

- **Informes**

Sobre este particular, el CUR 1191 de 2025 establece en la cláusula décima sexta:

> *"INFORMES: El MUNICIPIO como EJECUTOR realizará informes de la ejecución del PROYECTO para ser radicados ante el MINISTERIO dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes, en los cuales se debe incluir el estado actualizado y vigente del avance técnico, administrativo y financiero del cumplimiento del objeto del CONVENIO, los cuales deberán ser presentados con los soportes respectivos, actas y comunicaciones a que haya lugar. Además, se deberá presentar el informe final de ejecución del Proyecto dentro del mes siguiente al vencimiento del CONVENIO, de acuerdo con las condiciones de financiamiento y las exigencias que se encuentran en el presente documento.*
>
> *Parágrafo: en lo que corresponde al aspecto financiero del CONVENIO, el MUNICIPIO deberá presentar de manera conjunta al MINISTERIO, dentro de*

los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes, el informe financiero de la ejecución de los recursos aportados, de forma detallada, para lo cual deberá acatar los lineamientos que sobre el particular comunique el MINISTERIO"

A la fecha, el municipio no ha presentado los informes de seguimiento correspondientes a noviembre y a diciembre.

- **Desembolsos**

Sobre este particular, el CUR 1191 de 2025 establece en su cláusula novena:

"CONDICIONES PARA EL DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS ASIGNADOS POR LA NACIÓN: Al tenor de lo establecido en el artículo 2 de la "Resolución de Asignación de Recursos", el MINISTERIO efectuará el desembolso al MUNICIPIO, de la siguiente manera:

1. *Treinta por ciento (30%) de los recursos asignados, cuando suscriban el acta de inicio del contrato de obra y el contrato de interventoría.*
2. *Veinte por ciento (20%) de los recursos asignados, cuando se lleve mínimo un avance físico del veinte por ciento (20%) de ejecución de la obra.*
3. *Treinta por ciento (30%) de los recursos asignados, cuando se lleve un avance mínimo del cuarenta por ciento (40%) de ejecución de obra.*
4. *Veinte por ciento (20%) de los recursos asignados, cuando se lleve un avance mínimo del setenta y cinco por ciento (75%) de ejecución de obra.*

Lo desembolsos se realizarán, con base en lo siguiente: (i) verificación del avance de los diferentes componentes del PROYECTO, para lo cual se contará con la información reportada en el Sistema de Gestión de Información del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico por parte del Ejecutor, (ii) informes de interventoría y del supervisor de la contratación derivada, validados por el supervisor designado por el MINISTERIO para el CONVENIO, con sus respectivos registros fotográficos y (iii) cumplimiento del cronograma de ejecución del contrato respectivo. Si por razones de fuerza mayor o caso fortuito no se alcanzan estos avances, las Partes deberán analizar la estrategia financiera que garantice la disponibilidad de los recursos (…)"

Por lo anterior, en el periodo de seguimiento, el municipio continua con el proceso de contratacióNl y el cumplimiento del cronograma establecido correspondiente a las contrataciones derivadas del proyecto; en consecuencia, no se efectuaron desembolsos.

- **SIGEVAS**

Sobre este particular, el CUR 1191 de 2025 establece en su cláusula décima séptima:

> *(…) DÉCIMA SÉPTIMA. - REPORTE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL VICEMINISTERIO DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO. El MUNICIPIO como EJECUTOR deberá realizar en la periodicidad establecida en la Resolución 0661 de 2019 o la que la modifique o sustituya, el reporte de información sobre la ejecución del PROYECTO en el sistema y de acuerdo con los formatos de seguimiento que disponga el Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico, para la gestión y seguimiento de los proyectos de agua y saneamiento básico, evaluados y viabilizados en el mecanismo de viabilización de este MINISTERIO. (…)*

Durante este periodo, el municipio no ha realizado cargue de información ni ha reportado avances en la plataforma SIGEVAS; no obstante, en las reuniones de seguimiento se ha reiterado el cumplimiento de esta obligación.

- **Visitas de campo y reuniones de seguimiento**

Durante enero de 2026 se realizó una (1) reunión virtual de seguimiento, el 28 de enero de 2026, con el propósito de evaluar el avance en la organización y ejecución de la etapa precontractual, correspondiente a la contratación derivada.

7.2. Inconvenientes presentados.

1. Inasistencia del supervisor del municipio a las mesas de seguimiento. Las mesas de seguimiento realizadas en el periodo no contaron con la participación del delegado designado para la supervisión del convenio por parte del municipio. Si bien las reuniones han sido atendidas por personal de apoyo, su asistencia ha sido intermitente, lo cual ha dificultado la definición de compromisos y la toma de decisiones oportunas. En este sentido, se ha requerido de manera reiterada al municipio para que participe de forma activa y constante en las mesas de seguimiento.

2. Contratación del encargo fiduciario. A pesar del acompañamiento y la asesoría técnica, jurídica, administrativa y financiera brindada al municipio por parte del equipo de supervisión del MVCT, persisten dificultades en el desarrollo del proceso de contratación del encargo fiduciario. En este sentido, en las mesas de seguimiento y mediante requerimientos formales, se ha reiterado al municipio la necesidad de adelantar dicho trámite de manera oportuna. Si bien el municipio

reportó que durante el presente periodo se dio apertura al proceso, a la fecha no se cuenta con el soporte correspondiente que permita verificar dicha información.

3. El ejecutor tiene pendiente la entrega de sus informes de supervisión de noviembre y de diciembre de 2025 y adicionalmente no ha realizado los reportes semanales de avance en la plataforma SIGEVAS.

7.3. Suspensiones, prórrogas, adiciones.

No se han presentado suspensiones, prórrogas o adiciones al convenio.

7.4. Estado condiciones de financiamiento.

Para el periodo de seguimiento, no se presentan movimientos financieros.

7.5. Fecha de caducidad de las acciones para liquidar el convenio.

El CUR 1191 de 2025 se encuentra en ejecución y está vigente hasta el 24 de noviembre de 2026. Los plazos para liquidar serían los siguientes

- Término liquidación bilateral: 24 de mayo de 2027.
- Término liquidación unilateral: 24 de julio de 2027.
- Término de liquidación judicial: 24 de julio de 2029.

ALICIA BAQUERO ORTEGÓN
Directora de Política y Regulación (E)
Periodo 1 al 14 de enero de 2026

NATASHA VALENTINA GARZÓN YEPES
Directora de Política y Regulación

Elaboró: Nini Johana Gómez Gómez – Contratista DPR
Federico González Cuéllar – Contratista DPR
Adriana Paola Londoño Quintero - Contratista DPR
Revisó: Iveth Rodríguez – Contratista DPR
Aprobó: Bruce David Ochoa- Coordinador GPDC